



FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES



Contratante:

FONDO UNICO TIC

RECURSO

Propios

Fecha de Diligenciamiento			Supervisor	
AA	MM	DD	Nombre:	Director de Economía Digital - MARIA LUCIA FLOREZ J.
2024	7	31	Cargo:	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista

PALACIO GARCIA ANA CRISTINA

N° C.C.

1.152.450.047

Cuenta Bancaria Registrada para pagos del contrato

859028332

tipo cuenta

Ahorro

Entidad financiera

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO (MM/DD/AAAA)

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT

Número de Contrato	086-2024	Ciudad de RetelCA	BOGOTA
Numero de Registro Presupuestal	32424		
Fecha del Registro Presupuestal	2024-01-18 00:00:00	¿Es Responsable de IVA?	NO
Fecha de Aprobación de la Póliza	1/19/2024		
afiliado ARL	SI	¿Es facturador Electrónico?	NO
Inicio de Ejecución Contractual	1/19/2024	Plazo de Ejecución Hasta	12/31/2024

Son declarantes del impuesto sobre la renta quienes en la vigencia fiscal anterior al año en curso recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS y patrimonio superior a 4,500 UVTS .
Se consideran como no responsables del Iva en función de unos topes mínimos de ingresos y otros conceptos señalados por el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario.





FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES



OBJETO CONTRACTUAL:

3300006 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Digital y sus Subdirecciones en el apoyo desde el componente jurídico para la estructuración de los planes, programas, proyectos, convenios y/o contrato, apoyando además el cierre adm

III. VERIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Liquidado (Planilla):*3 y *4

adjuntar obligatorio
mes anterior*5.

JUNIO

El Valor del IBC debe ser el 40% de los INGRESOS del respectivo mes: *2

Si adjunta la planilla del mes objeto de cobro. APLICA PARA DEPURAR RETENCION EN LA FUENTE "ES OPCIONAL"
Es obligatorio adjuntar la del mes anterior.

Notas:

- *1. El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) *ARL = Riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960% *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.
- *2. La cotización de los trabajadores independientes contratistas de prestación de servicios, se debe efectuar sobre una base de cotización mínima de un 40 % del valor de los ingresos mensuales.
- *3. El aporte a la Seguridad Social correspondientes al mes o fracción de mes objeto de cobro presentada en estado pagada, se tendrá en cuenta para la depuración de la base para el cálculo de retención en la fuente a título de impuesto de renta y de ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.16 y 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2016, el Concepto 1195 de 2009 de la Dirección de Impuestos Distritales de la Secretaría Distrital de Hacienda en línea con lo dispuesto en el concepto No. 100208221 del 9 de enero de 2020 de la DIAN.
- *4. Siempre debe adjuntar la planilla de la seguridad social mes vencido en estado pagada. por no corresponder con el periodo de cobro no se tendrá en cuenta en la depuración de la retención en la fuente, pero es requisito exigible de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- *5. Para el primer pago del contrato pueden adjuntar la certificación de afiliación al régimen contributivo en salud o entregar la planilla del mes objeto de cobro si la tienen.

IV. FACTURA Y DEDUCCIÓN SOLICITADA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / ND / NC:

diligencie el campo de factura únicamente si es responsable de facturar

V. APLICACIÓN RETENCION EN LA FUENTE- DECRETO 2231 DE 2023 (Únicamente puede marcar una de las dos opciones)





FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES



EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁ DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO TOMANDO EL BENEFICIO DEL 25% DE RENTA EXENTA Y NO DESCONTARE COSTOS Y GASTOS - ARTÍCULO 103 ET (RETEFUENTE ART 383 ET)

X

EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁN DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO Y NO TOMARE EL BENEFICIO DEL 25% DE RENTA EXENTA Y DESCONTARE COSTOS Y GASTOS- ARTÍCULO 103 ET (RETENCIÓN TARIFA GENERAL)

DEDUCCIÓN SOLICITADA

Valor que solicita como deducción AFC

\$

Valor que solicita como deducción AVP

\$

Nota: Si realizo el aporte directamente a la Entidad Financiera. Debe adjuntar comprobante del mes objeto de cobro

Entidad Financiera

Entidad Financiera

Número de Cuenta

Número de Cuenta

diligencie estos campos únicamente si hace aportes por estos conceptos

VI. VERIFICACIONES FINALES (Obligatorio diligenciamiento)

El contrato se encuentra en proceso para cesión

no

Certificamos contratista y supervisor que este trámite de pago no se encuentra afectado por terminación o cesión del contrato.

El contrato se encuentra en proceso de terminación anticipada

no

De haber marcado SI en alguna de las casillas adjuntamos el documento correspondiente que establece la fecha en la cual se dará el cambio contractual.

Nota: si no diligencia este campo será devuelto su tramite

Colocar SI O NO

Si marco SI debe adjuntar documento que indique la fecha de terminación anticipada junto con paz y salvos correspondientes. En el caso de cesión adjuntar documento del mismo que indique fecha hasta la cual usted tuvo su contrato activo a su nombre

VII. RESPONSABLES DE FIRMAR- PERIODO DE COBRO, CERTIFICACIONES Y VALOR AUTORIZADO





FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES



En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, **corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual** del presente formato, y que los mismos deberán ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.

Firma del Contratista

(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)

PALACIO GARCIA ANA CRISTINA

C.C.

1.152.450.047

MES DE COBRO

JULIO

El suscrito Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verifico el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista. De igual manera certifico que he aprobado el informe de actividades mensual correspondiente al periodo de pago en formato (GCC-TIC-FM-055) y se enviaron a la carpeta del Contrato SECOP y lugar dispuesto por la entidad. Por lo tanto, autorizo el pago por de los honorarios a favor del contratista por el valor de:

\$ **8.408.000,00**

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CTE

VII. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR AL TRAMITE

Factura electrónica de venta. (Para los obligados a facturar)

Planilla de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos

Formato informe mensual de Actividades del contratista (GCC-TIC-FM-055)

Si es terminación o ultimo pago por cesión debe adjuntar paz y salvo y obligatoriamente la seguridad social del último mes del contrato

Supervisor (1)

(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)

Director de Economía Digital - MARIA LUCIA FLOREZ J.

CARGO Y NOMBRES Y APELLIDOS:

Supervisor (2)

(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)

Esta casilla únicamente en el evento de tener asignado un supervisor adicional

CARGO NOMBRES Y APELLIDOS:





INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA



DATOS DEL CONTRATO									
No. Contrato-Año		Dependencia			No. Identificación del contratista		Nombre del Contratista		
086-2024		Dirección de Economía Digital			1152450047		ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA		
Objeto contractual		Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Digital y sus Subdirecciones en el apoyo desde el componente jurídico para la estructuración de los planes, programas, proyectos, convenios y/o contrato, apoyando además el cierre administrativo y liquidación de los proyectos, convenios y contratos de las vigencias pasadas, en el marco del Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional					Valor inicial del contrato/orden de compra		\$ 96.411.733,00
Fecha de suscripción		Plazo (días)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Período de reporte	Nombre del supervisor		Cargo del supervisor	No. Identificación del supervisor
18/01/24		347	19/01/2024	31/12/2024	julio-2024	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL		DIRECTORA DE ECONOMÍA DIGITAL E	79.900.265

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO							
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	Registro Presupuestal No.	Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual	Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor	Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)		
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	32424	18/01/2024		\$ 96.411.733,00			
Liberación de recursos 1	32424	27/05/2024		\$ (560.533,00)	Liberación de saldos por diferencia al inicio de ejecución del contrato		
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				\$ (560.533,00)			
NOMBRE DEL CEDENTE				No. Identificación		Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:	
NOMBRE DEL CESIONARIO				No. Identificación			
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.							
Terminación anticipada		Fecha terminación	Acta de terminación			Fecha del acta de terminación anticipada	
			SI		NO		



INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA



Contrato	086-2024					
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
Valor Total de Contrato					\$ 95.851.200,00	
Pagos programados		Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada				
Fecha	Valor	Fecha Orden de Pago	No. Orden de Pago	%	Valor Orden de Pago (\$)	Observaciones aclaratorias
14/02/2024	\$ 3.363.200,00	08/02/2024	22500524	3,51%	\$ 3.363.200,00	
12/03/2024	\$ 8.408.000,00	08/03/2024	59639624	8,77%	\$ 8.408.000,00	
10/04/2024	\$ 8.408.000,00	05/04/2024	93332724	8,77%	\$ 8.408.000,00	
14/05/2024	\$ 8.408.000,00	10/05/2024	140935924	8,77%	\$ 8.408.000,00	
14/06/2024	\$ 8.408.000,00	11/06/2024	181698924	8,77%	\$ 8.408.000,00	
11/07/2024	\$ 8.408.000,00	08/07/2024	219434524	8,77%	\$ 8.408.000,00	
13/08/2024	\$ 8.408.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
11/09/2024	\$ 8.408.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/10/2024	\$ 8.408.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
14/11/2024	\$ 8.408.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
11/12/2024	\$ 8.408.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
27/12/2024	\$ 8.408.000,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
TOTALES	\$ 95.851.200,00	Ejecución financiera acumulada:		47,37%	\$ 45.403.200,00	

SALDO POR GIRAR	52,6%	\$ 50.448.000
-----------------	-------	---------------



INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA



EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones específicas del contrato		Ponderación en el contrato	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
OBLIGACIÓN 1:	Apoyar desde el componente jurídico a la Dirección de Economía Digital y sus Subdirecciones en la estructuración de los proyectos, elaborando los documentos requeridos, en el marco del Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional	15,00%	Elaboración de estudios previos, estudios del sector y demás documentos pre contractuales, para la celebración de los contratos de prestación de servicios de la Dirección y sus subdirecciones.	1,30%	8,30%	6,70%
OBLIGACIÓN 2:	Realizar el seguimiento desde el componente jurídico a los procesos de liquidación de los convenios y/o contratos de la Dirección y sus Subdirecciones, en el marco del Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional	30,00%	1. Reunion liquidación Minciencias convenios . 2. Reunion liquidaciones convenios DED y subdirecciones - 3. INFORME AVANCE LIQUIDACIONES -	2,59%	16,60%	13,40%
OBLIGACIÓN 3:	Brindar apoyo jurídico en los temas transversales y estratégicos que requiera la Dirección de Economía Digital, en el marco del Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional	15,00%	Apoyo a los procesos de terminacio2n y cesión contractual	1,30%	8,30%	6,70%
OBLIGACIÓN 4:	Brindar apoyo a los equipos de la Dirección y sus Subdirecciones en la elaboración y proyección de documentos jurídicos que se adelanten para los procesos de liquidación, en el marco del Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional	10,00%	Plan de liquidaciones 2024. Requerimientos frente a los procesos en liquidación de la dirección.	0,86%	5,53%	4,47%
OBLIGACIÓN 5:	Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás requerimientos que se presenten.	5,00%	requerimientos subdirección contractual frente a los procesos por prestación de servicios	0,43%	2,77%	2,23%
OBLIGACIÓN 6:	Asistir y acompañar reuniones, audiencias, actividades, mesas, comités y demás instancias en las que se realice seguimiento a convenios y/o contratos en liquidación, entre otros asuntos que competan a la Dirección de Economía Digital.	10,00%	Asistencia comité primario Dirección.	0,86%	5,53%	4,47%
OBLIGACIÓN 7:	Realizar la entrega oportuna al archivo de la entidad de los documentos a cargo, con el fin de tener actualizados los expedientes de la Dirección de Economía Digital.	5,00%	Actualización del sharepoint con los documentos corrspondientes la mes de Julio 2024	0,43%	2,77%	2,23%
OBLIGACIÓN 8:	Apoyar desde el componente jurídico en la supervisión de contratos y/o convenios de la Dirección de Economía Digital y sus Subdirecciones.	5,00%	apoyo desde la etapa de cierre en los contratos y convenios de la Dirección y las subdirecciones	0,43%	2,77%	2,23%
OBLIGACIÓN 9:	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y requeridas por el supervisor.	5,00%	Apoyo como enlace en la contratación por prestación de servicios profesionnales y apoyo a la gestión de la DED	0,43%	2,77%	2,23%
Ponderación de servicios		100%	% de avance general del contrato	8,65%	55,33%	44,67%



ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)			
Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega programada	Anexo al informe del mes de	Observaciones
CARPETA ENTREGABLES 086-2024 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	31/01/24	enero-2024	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Documents/Direcci%C3%B3n%20Econom%C3%ADa%20Digital/EVIDENCIAS
CARPETA ENTREGABLES 086-2024 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	29/02/24	febrero-2024	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Documents/Direcci%C3%B3n%20Econom%C3%ADa%20Digital/EVIDENCIAS
CARPETA ENTREGABLES 086-2024 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	31/03/24	marzo-2024	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Documents/Direcci%C3%B3n%20Econom%C3%ADa%20Digital/EVIDENCIAS
CARPETA ENTREGABLES 086-2024 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	30/04/24	abril-2024	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Ev8wUjEmuhKo7cqlgcvgvMBdsGsDtG36n4BrbgvX5w1A?e=eUYZwQ
CARPETA ENTREGABLES 086-2024 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	31/05/24	mayo-2024	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Documents/Direcci%C3%B3n%20Econom%C3%ADa%20Digital/EVIDENCIAS
CARPETA ENTREGABLES 086-2024 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	30/06/24	junio-2024	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Documents/Direcci%C3%B3n%20Econom%C3%ADa%20Digital/EVIDENCIAS
CARPETA ENTREGABLES 086-2024 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	31/03/24	julio-2024	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Documents/Direcci%C3%B3n%20Econom%C3%ADa%20Digital/EVIDENCIAS



INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA



DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL							
Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución			Fecha solución	Gestión	Resultados
¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
Contratista:	Supervisor: Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		
FIRMA O NÚMERO DE FACTURA	ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA	FIRMA	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
fecha	1/08/24	fecha	1/08/24
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".			

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)



PAGADO 08/07/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA		
Documento	CC1152450047	Dirección	CL 15 SUR #46 - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	1
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	IGE	LMC	VAC	AVP	VT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1152450047	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 3.363.320	\$ 538.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 3.363.320	\$ 420.500	0,522	\$ 3.363.320	\$ 17.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 976.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.363.320	\$ 3.363.320	\$ 3.363.320	\$ 0	\$ 538.200	\$ 420.500	\$ 17.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 976.300	\$ 0	\$ 976.300

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02689 DEL 22 DE JULIO DEL 2024

“Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada, un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, 1064 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que **“La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más (...)”** (negrilla fuera de texto).

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé: **“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos (...)”** (negrilla fuera de texto).

Adicionalmente, el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificada por la Ley No. 1960 de 2019, dispone: **“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)”** (negrilla fuera de texto).

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, indica que **«las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo»** (negrilla fuera de texto).

El artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, determina que **«a los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: (...) 2. Encargo (...)»** (negrilla fuera de texto).

El artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que **«los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)»** (negrilla fuera de texto).

A través de Resolución 00105 del 15 de enero de 2024, **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.198.800, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de Director Técnico Código 100 Grado 23 adscrito a la Dirección de Economía Digital de este Ministerio, tomando posesión mediante Acta No. 17 del 16 de enero de 2024.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02689 DEL 22 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada, un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

Mediante Oficio 242084778 05 del 19 de julio de 2024, la servidora **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ** solicitó le sea concedida licencia ordinaria no remunerada por nueve (9) días, esto es, del 22 al 30 de julio de 2024, inclusive.

Aunado a ello, a través del formato denominado “*SOLICITUD DE PERMISOS*”, debidamente suscrito por **BELFOR FABIO GARCÍA HENAO** en calidad de Viceministro de Transformación Digital y jefe inmediato de la servidora **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**, se solicitaron dos (2) días hábiles de permiso remunerado durante los días 31 de julio y 01 de agosto de 2024, con el objeto de “*Atender asuntos personales*”.

Finalmente, mediante Formato de Permiso, la servidora pública **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**, solicitó permiso por un (1) día hábil, correspondiente al Día de la Familia, a disfrutar el 02 de agosto de 2024, el cual le fue autorizado por su Jefe inmediato **BELFOR FABIO GARCÍA HENAO** en calidad de Viceministro de Transformación Digital.

Como consecuencia de lo anterior, a través de Memorando 242082728, la Directora de Economía Digital, **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**, solicitó a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano “*la designación de ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL como director encargado de Economía Digital, en su calidad de subdirector de Industria de TI, durante el periodo comprendido del 22 de julio al 2 de agosto de 2024 debido a que tengo que atender compromisos personales fuera del país*”.

Revisada la hoja de vida del servidor **ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.900.265, se encuentra que este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, conforme al Estudio Técnico de Verificación de Requisitos suscrito por la Coordinadora del GIT de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano el 19 de julio de 2024, sin perjuicio de las funciones asignadas en su empleo actual.

Así las cosas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio, resulta viable proceder al encargo correspondiente al empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 adscrito a la Dirección de Economía Digital del Viceministerio de Transformación Digital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Concesión de Licencia Ordinaria No Remunerada. Conceder licencia ordinaria no remunerada **por nueve (9) días del 22 al 30 de julio de 2024**, inclusive, a la servidora **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.198.800, quien ocupa el cargo de Director Técnico Código 100 Grado 23 adscrito a la Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 2. Concesión de Permiso Remunerado. Conceder permiso remunerado **por dos (2) días hábiles correspondientes a los días 31 de julio y 01 de agosto de 2024**, inclusive, a la servidora **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.198.800, quien ocupa el cargo de Director Técnico Código 100 Grado 23 adscrito a la Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02689 DEL 22 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada, un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

Parágrafo. El permiso remunerado correspondiente al **02 de agosto de 2024**, referente al Día de la Familia, fue autorizado por el Jefe inmediato de la servidora **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ, BELFOR FABIO GARCÍA HENAO** en calidad de Viceministro de Transformación Digital a través del respectivo Formato de Permiso.

ARTÍCULO 3. Encargo de Funciones. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 adscrito a la Dirección de Economía Digital del Viceministerio de Transformación Digital **desde el 22 de julio y hasta el 02 de agosto de 2024, inclusive**, al servidor **ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL** identificado con la cédula de ciudadanía 79.900.265, vinculado en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información, sin que éste se separe de las funciones propias del cargo del cual es titular, de conformidad con lo dispuesto en el acápite considerativo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a los servidores **MARÍA LUCÍA FLÓREZ JIMÉNEZ, ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL** y **BELFOR FABIO GARCIA HENAO**, con copia a las Historias Laborales.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Lina María Riascos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personal
Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal
María Yahvezzine Del Castillo López– Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano
Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano
Maria Fernanda Echeverría Burbano - Asesora Secretaría General
Lina Paola Vacca Salinas - Secretaria General



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución número 02689 de 2024		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo:20240722-173546-59c5e1-25575086 Creación:2024-07-22 17:35:46		Escanee el código para verificación
Estado:Finalizado Finalización:2024-07-22 17:36:36		
Firma: Firmante del Acto Administrativo		
		
<hr/>		
Mauricio Lizcano Arango C.C 79.960.663 mlizcano@mintic.gov.co Ministro		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución número 02689 de 2024			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240722-173546-59c5e1-25575086		Creación:2024-07-22 17:35:46	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-07-22 17:36:36	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-07-22 17:35:53 Lec.: 2024-07-22 17:36:18 Res.: 2024-07-22 17:36:36 IP Res.: 190.71.137.3